

RESOLUCION N° IG-CA-83-2049

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 5 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de "BIRA BIENES RAICES S.A."

QUE la señorita abogada Jenny Oyague Beltrán ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, firmado con el No. R-J-679 del 20 de diciembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1.220 del 28 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "BIRA BIENES RAICES S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

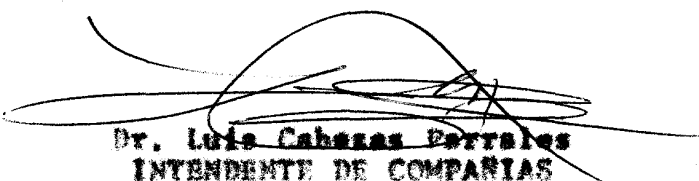
1...

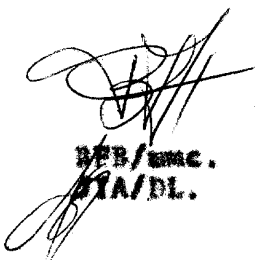
.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83- 2049
CIA: "BIRA BIENES RAICES S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

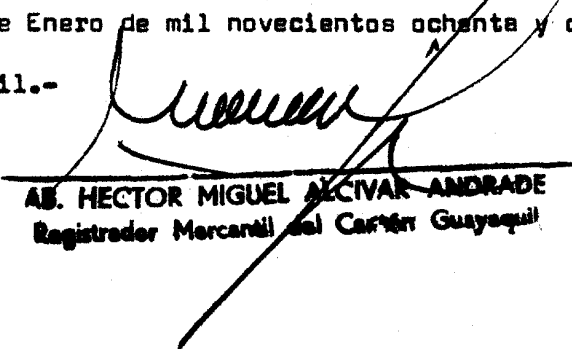
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 DIC. 1983


Dr. Luis Cabezas Ferrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


DEB/umc.
DIA/DL.

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 488 a 492, número 34 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 190 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

